



Informativo de Comercio Exterior y Aduanas del Ecuador

INFOCOMEX 2023-052

Lunes, 20 de noviembre del 2023.

✓ REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN COACTIVA DEL SENA

Se expide el Reglamento correspondiente que tiene por objeto normar el ejercicio de la acción coactiva del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, a fin de asegurar la recaudación y/o recuperación de los recursos públicos que se le deban por cualquier concepto.

FUENTE: [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2023-0100-RE](#)

[Volver a inicio](#)

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2023-0100-RE

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

RESUELVE:

EXPEDIR “EL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN COACTIVA DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR”

Artículo 1.- Objetivo. - Este reglamento tiene por objeto normar el ejercicio de la acción coactiva del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador a fin de asegurar la recaudación y/o recuperación de los recursos públicos que se le deban por cualquier concepto.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. - Para el ejercicio de la acción coactiva, en todo aquello que no se encuentre previsto en el presente documento, se regirá por las disposiciones estipuladas en el Código Tributario y Código Orgánico General de Procesos, según fuere la naturaleza de la obligación que se persigue. Las disposiciones de este reglamento son de aplicación obligatoria para quienes ejerzan la acción coactiva; así como también para las personas naturales y/o jurídicas que mantengan obligaciones pendientes con el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

[Volver a inicio](#)